

RADICACIÓN	08001-31-53-005-2023-007-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA
DEMANDADO	CRISTIAN MAURICIO LEON LOPEZ Y MARIA ANGELICA ARDILA ZORRO,

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
CINCO (5) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

El Juzgado 42 del Circuito de Bogotá, mediante oficio comunica lo siguiente: mediante auto de 11 de diciembre de 2023, proferido dentro del asunto de nuestra referencia, decretó el embargo de los remanentes y/o de los bienes que, de propiedad de la parte ejecutada, se llegaren a desembargar dentro del proceso de su referencia.

Por ser procedente lo solicitado se toma atenta nota del embargo de remanente decretado por el Juzgado 42 del Circuito de Bogotá, dentro de su proceso radicación 499-2023.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

- 1.- Se toma atenta nota del embargo de remanente decretado por el Juzgado 42 del Circuito de Bogotá, dentro de su proceso radicación 499-2023.
- 2.-Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	Nº. 19
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	7 FEBRERO DE 2024
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e19e4a8e810ec0f1f25f74549807136b0b271fc5c23536e652982507ff425d97**

Documento generado en 06/02/2024 04:20:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>